

¿Eres un estudiante padre o una estudiante embarazada?

El Título IX federal y la Política 234 del Distrito Escolar de Filadelfia explican sus derechos y responsabilidades educativos.

- Título IX, 20 U.S. Código §1681 et. seq. es una ley federal que prohíbe la discriminación en base al sexo, en cualquier actividad educativa o extracurricular. Esta ley incluye reglas para eliminar la discriminación en base al embarazo o el estatus como padre. Todas las escuelas públicas y privadas, los distritos escolares y las universidades que reciben fondos federales deben cumplir con los requisitos del Título IX.
- La “Política 234 de estudiantes padres/casados/embarazadas” del Distrito dice que a cualquier estudiante que es elegible para asistir a escuelas del distrito y que es casado y/o está embarazada/es padre no le puede ser negado un programa educativo solo por matrimonio, embarazo, discapacidades relacionadas con el embarazo, o estatus como padre real o potencial.

Lo que deben saber los estudiantes padres/casados y las estudiantes embarazadas:

- ❖ Su escuela está obligada a tener un **Teen Parent Student Liaison (TPSL)**. Esta persona puede ser la enfermera, consejero/a, director/a, o vicedirector/a. Ellos asegurarán que se publique esta información, que los estudiantes padres/casados/embarazadas sepan sus responsabilidades, y la pueden ayudar a conectarse con apoyos adicionales en la escuela (Programa *ELECT*) y fuera de la escuela. Todos en la escuela necesitan saber quién es el **TPSL**.
- ❖ Se permite que Ud. siga participando en clases y actividades extracurriculares. No se requiere que muestre una nota del doctor comprobando que puede participar a menos que todos los estudiantes que se atienden con un doctor tengan la obligación de traer una nota para demostrar que son lo suficientemente saludables para participar.
 - Si hay un programa/una actividad para estudiantes embarazadas, no tiene la obligación de participar si no quiere.
 - Es posible que necesite adaptaciones para asegurar que pueda participar **plenamente** en su educación y en actividades extracurriculares. Esto tal vez signifique:
 - Flexibilidad en el horario para reducir las tardanzas/ausencias relacionadas con el embarazo/la crianza.
 - Tiempo adicional para caminar de un salón a otro y privilegios extras de baño y/o ascensores.
 - Proporcionar los trabajos de clase y las tareas que se pierden durante las ausencias
 - Actividades alternativas para satisfacer el requisito de Educación Física si Ud. y su doctor lo piden durante el embarazo
 - Otras adaptaciones se pueden crear junto con su TPSL, maestros, y/o la administración de la escuela.
- ❖ Tiene derecho a **acomodaciones para amamantar** en la escuela. Estas incluyen:
 - Acceso a un cuarto privado y seguro, que no sea un baño, para extraer leche o para amamantar a su bebé- este cuarto debe incluir acceso a una fuente eléctrica. El TPSL de la escuela debe mostrarle dónde queda este cuarto antes del parto.
 - Permiso para traer un extractor de leche (y cualquier otro material que necesite para extraer leche) a la escuela
 - Un lugar seguro para almacenar su leche hasta que esté lista para regresar a casa
 - Un tiempo razonable (20 a 30 minutos) para extraer leche/amamantar y la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido para que no se perjudique académicamente a causa de amamantar.

- ❖ Las estudiantes embarazadas pueden llevar ropa de embarazo en los colores del uniforme de la escuela. A las estudiantes embarazadas no se les puede negar una educación ni asistencia a la escuela por no cumplir con la política de uniforme, si el incumplimiento es a causa del embarazo.
- ❖ Cuando necesite faltar a la escuela a causa del embarazo/la crianza, las ausencias son **justificadas** siempre y cuando proporcione la documentación apropiada. Debe esforzarse por hacer citas después de la escuela o en días no-escolares para asegurar que esté en clase y aprendiendo todo lo posible.
 - **Ausencias justificadas de corto plazo y entrada/salida temprana**
 - Si su hijo está enfermo o tiene cita con el médico, la ausencia o la tardanza debe ser justificada. Pedirle a un familiar o a un amigo que la ayude con el cuidado del niño en caso de emergencia puede ayudar a que tenga el máximo tiempo posible en clase.
 - Si ha hecho todo lo posible para encontrar quién le cuide a su hijo (como solicitar CCIS o encontrar quién cuide a su hijo en caso de emergencia) sus ausencias por falta de un cuidador deben ser justificadas. Se le pedirá comunicar los esfuerzos que ha hecho.
 - **Ausencias de largo plazo y licencia por paternidad adolescente**
 - Los estudiantes tienen derecho a treinta (30) días de ausencias justificadas por estados de salud/enfermedades relacionadas con el embarazo, el parto y el posparto. Debe demostrar una nota del médico con la fecha de nacimiento. Si el médico determina que necesita quedarse más tiempo, la nota debe incluir la duración del tiempo adicional.
 - Tiene permiso para volver al mismo estatus académico y extracurricular que tenía antes del comienzo de la licencia médica. Esto significa que puede recibir sus tareas durante la licencia y/o tener un tiempo razonable para recuperar las tareas cuando regrese. Si una porción de la nota de una clase se basa en la asistencia/la participación, debe tener la oportunidad de recibir esos puntos de otra manera.

Recordatorio: Si una estudiante embarazada tiene una razón médica que limite su participación en el programa regular de la escuela, es la responsabilidad del padre/encargado proveer la documentación apropiada del médico a la escuela. Los estudiantes no califican para servicios en el hogar simplemente por falta de cuidado de niño o embarazo. El criterio para ser elegibles para servicios en el hogar es igual para todos los estudiantes del Distrito.

- ❖ **Confidencialidad-** Tiene derecho a que su información personal concerniente a su salud y el embarazo se mantenga confidencial. La excepción a esto incluye una sospecha razonable de abuso del niño, negligencia, o un peligro claro y presente a su salud o seguridad.
 - Si no le ha dicho a su(s) encargado(s) de su embarazo, la escuela la puede apoyar con esto, pero no se le puede obligar a Ud. a involucrar ni contarle a su encargado.
- ❖ El **ELECT Program** del Distrito apoya a estudiantes embarazadas y padres en alcanzar su máximo potencial, personalmente y académicamente, además de ayudarlos a ser exitosos como padres y ciudadanos. El programa brinda apoyo para ayudar a los estudiantes a conseguir sus diplomas o certificación *GED/HSE*.
 - Si comparte su estatus como padre/embarazada con su escuela, debe recibir información sobre los servicios del ELECT program.
 - Si elige reunirse con ELECT para saber más sobre el programa, el **TPSL**, la enfermera, el consejero, un administrador o cualquier otro miembro del personal de la escuela debe mandar un formulario de derivación al ELECT program.

Los estudiantes padres y embarazadas tienen los mismos derechos que cualquier otro estudiante a asistir a la escuela y a hacerlo en un ambiente libre de discriminación u hostigamiento.



El Teen Parent Student Liaison (TPSL) del edificio es:

El cuarto para amamantar en este edificio es: _____

